

Junta del Colegio de Facultad Presbiteria de Salamanca
de 1800

En Salamanca por los S^{ms} del manifiesto
hecho p^a ver las dilig^{as} practicadas p^r los S^{ms} en
Otero y donada y sola comisionados p^r el Colegio
Camp. Sobre hacer efectiva la enajenada y los desmen-
tos respectivos al Monte Pío q^e S. en. r.
Dices ha sentido conceder a los individuos de este

Colegio: Arcondaron que dho. dos S^{ms} con-
tinuen en su comi^{ss}. y formen el estado de
Prentas q^e cada uno percibe p^r su Cat^o
y Empleo p^a no ser deudos la media paga
que corresponde al ingreso a fin de que pueda
ponerse en poder del ofi^o mayor de la
tesoreria del Monte Pío auxiliar en esta
dnd conforme a la R^o Orden comunicada
por la Junta Penit^o de Gov^{no} de Facultad
Presbiteria comunicada en 4^o de Junio de este
año - y q^e este Capital ~~debe~~ quede dep^o

en prin.^o de Mayo del año proximo de 801.
guardando esto mismo ^{que se remitir} un testimonio com-
prehensivo de los Sueldos que cada uno de
fruta por su Empleo y Cated.^a regular.
de las dos primeras que tienen doceientos
florines de dotacion en 21 Dnml y las
dos siguientes q.^e tienen 130 florines p.^o
15 Dnml y la demas por los Sueldos fijos
q.^e estan señalados y reconocidos intem-
mentos correspondientes.

Acordamos. se Acordaron q.^e el Sr.^{mo}
pase oficio a la Junta de negocios de fa-
cultad nueva para q.^e esta se sirva man-
dar se entreguen a los Cat.^{os} de Facultad
nueva que han hecho los exauentes
rebatida las propinas q.^e tienen de burg.
y dispongan que esto subsista re

emanen antes de la botan en como es costum.
En estos demas exámenes de la Pmo.^a

Habiendo visto el unum! de D.
Juan Lopez Garcia Acondanon no habia
facultades en el Coleg.^o para admitirle ala
rebatida que solicita y q. el Sr. no ponga
el diente conuip. te a su Mem! =

D. Lopez


D. Lopez


AVSA



7
Tumba del Colegio de San Juan
de L. de N. de 1800.

Estendidos

